



R. A. 086-2024-MPSR-J/A
03/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 03 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00018418-2024, que contiene el OFICIO N° 035-2024-I.E.S.P.P.“NSL”/DG-J, emitido por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nuestra Señora de Lourdes”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas del ámbito de la provincia de San Román, que destacan por su loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen decididamente al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nuestra Señora de Lourdes” de la ciudad de Juliaca, es una institución que brinda formación inicial docente, que desarrolla el perfil profesional con competencias y desempeños de calidad, enfatizando el aprendizaje desde la práctica para generar investigaciones e innovaciones que mejoran los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Que, con motivo de celebrarse el 30° Aniversario de vida institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nuestra Señora de Lourdes” de la ciudad de Juliaca, resulta oportuno saludar, reconocer y felicitar a dicha institución; formulándole votos para que continúen trabajando en el ámbito pedagógico, en favor de la población educativa de la ciudad de Juliaca, y la región de Puno.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

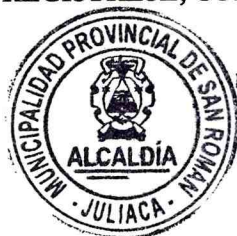
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el **SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al **Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nuestra Señora de Lourdes” de la ciudad de Juliaca**, representado por su Director General **ROGER MAGNO VALENCIA RAMIREZ**, por celebrarse su **30° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**; formulándole votos para que continúen trabajando en el ámbito pedagógico, en favor de la población educativa de la ciudad de Juliaca, y la región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Cc.
- A
REG. 1089
ARCHIVO GSG-MPSR-J